

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

## LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualice la información oficiosa.
- III. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 17 de la LAIP, y que literalmente expresa: "Además de la información contenida en el artículo 10, los Concejos Municipales deberán dar a conocer el informe anual de rendición de cuentas".

Por lo anterior, el informe de rendición de cuentas, es de carácter inexistente dentro de nuestra municipalidad. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia y no competencia. En la ciudad de Tonacatepeque, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

> Karla Marítza Gírón Oficial de Información